



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO



Causa No. 103-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 103-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 103-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2017.- Las 16h20. **VISTOS.- ANTECEDENTES:** El día martes 14 de noviembre de 2017, a las 13h08, previo el sorteo respectivo, llega a mi conocimiento el expediente signado con el número 103-2017-TCE, el cual contiene el escrito en ocho (8) fojas y anexos en veinte y siete (27) fojas, suscrito por la licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, por sus propios derechos y en calidad de Secretaria Ejecutiva del Movimiento Patria Altiva I Soberana; y, por el doctor Guillermo González y abogado Luis Fernando Molina Onofa, como patrocinadores, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 13 de noviembre de 2017, a las 17h46, a través del cual denuncia el presunto cometimiento de una infracción electoral en contra de los señores: doctor Esneider Ramiro Gómez Romero, doctor Wilson Rodrigo Caiza Reinoso y doctor Juan Tenesaca Atupaña, Jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Con este antecedente y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días, contados desde la notificación del presente auto, la licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda que cualquier documentación deberá ser entregada en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese en las direcciones electrónicas guillermogonzalez333@yahoo.com y abg.luisfernando.molina@gmail.com, según consta en el escrito presentado. **CUARTO.-** Actúe la abogada Sandra Pinto Hormaza en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho.- **QUINTO.-** Publíquese la presente providencia en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 14 de noviembre de 2017

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.lce.gub.ec